

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	02 JUN. 2022
FECHA DESPACHO	02 JUN. 2022
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N°F- 905 /

FRESIA., 02 JUN. 2022

VISTOS:

1.-El Memo Soc. N°42 de fecha 01.06.2022 y Certificado que indica, sesión ordinaria N°1.060, en la cual el Concejo aprobó Acuerdo N°3.449, de fecha 17.05.2022, antecedentes que se adjunta;

2. El Decreto Alcaldicio N°377 de fecha 10.03.2022, que aprueba las actualizaciones al Reglamento de la Beca Concejo Municipal y Beca de Movilización de la I. Municipalidad de Fresia;

3. El Decreto Alcaldicio N°1620 de 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022;

4. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5. El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los lagos de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

7. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.

8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal.

DECRETO:

1. PAGUESE, Becas del Concejo Municipal periodo 2022, beneficio destinado a jóvenes que cursan estudios de Nivel superior, para Nivel Universitario un valor de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), en dos cuotas de 375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos) y para Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, un valor de \$500.000.- (quinientos mil pesos), en dos cuotas de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) una por semestre, a los alumnos que a continuación se indica:

NIVEL UNIVERSITARIO

- Erik Marckmann Rehbein
- Yaritza Savareses Vera
- María José Castillo Briones
- Jasmin Carla Lara Herrera
- Escarleth González Vera
- Barbara Alvarado Hernández
- Marco Alejandro Pasmíño Sánchez
- Gabriela Dennis Cárdenas Rosas

RUN.20.065.033-6
RUN. 19.900.844-7
RUN. 20.751.234-6
RUN. 20.276.868-7
RUN. 20.845.647-4
RUN. 19.900.936-2
RUN. 21.202.045-1
RUN. 21.213.687-5

NIVEL TECNICO SUPERIOR

- Isidora Maragaño Martínez
- Jorge Iván Arzola Vargas
- María Constanza Bustamante Vidal
- Gerald Macarena Aburto Barrientos

RUN. 20.538.142-2
RUN. 20.786.943-0
RUN. 20.624.321-k
RUN. 18.820.889-4

AMPLIACION POR DOS SEMESTRES

- Pamela Paola Araya Araya

RUN. 19.543.120-5

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la Cuenta 24.01.999.002 "Beca Concejo Municipal", vigente para el año 2022.

REGISTRESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LES/RGB/HAC/BBS/MSC/mmp.



COMUNÍQUESE,